



CLAVE MESETA



BOLETÍN INFORMATIVO DE CPPM - MADRID Nº 4/12

EDITORIAL

SEGURIDAD SE QUEDA SIN CONCEJALÍA.

Como ya todos sabéis en diciembre de 2011 hemos cambiado de Edil en Madrid, se ha marchado Gallardón y su puesto lo ha ocupado **Ana Botella**. Nuevamente se producen cambios que nos afectan directamente, desaparece la Concejalía de Seguridad que engloba a cerca de 9.000 trabajadores entre Policía, Bomberos, SAMUR y Agentes de Movilidad, para integrarse en Medio Ambiente.

Al frente del área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, que es la nueva denominación, está **Antonio de Guindos Jurado**, anteriormente era Coordinador General de Medio Ambiente y tendrá la denominación de Delegado y no de Concejal ya que no lo es, pero la Ley de Capitalidad de la Ciudad de Madrid lo permite. Javier Conde Londoño deja de ser el Coordinador General de Seguridad y le sustituye en el cargo **Fátima Núñez Valentín**, que era Directora de Medio Ambiente y con anterioridad fue Concejal del distrito de Moratalaz.

Los Directores de Policía y de Movilidad, así como los subdirectores continúan y el Inspector Jefe también.



FDO: PACO TORRES
SECRETARIO GRAL
CPPM - MADRID

REUNIÓN DE AFILIADOS

EN EL SINDICATO
C/ ACANTO 22, PLANTA 13

DÍAS 10 y 17 de FEBRERO, CUATRO HORAS

MAÑANA:	07:00 a 11:00 h. - 11:00 a 15:00 h.
SOLAPE:	14:00 a 18:00 h. - 18:00 a 22:00 h.
TARDE:	15:00 a 19:00 h. - 19:00 a 23:00 h.
NOCHE:	03:30 a 07:30 h. - 22:30 a 02:30 h.
REFUERZO:	03:30 a 07:30 h. - 21:30 a 01:30 h.
UCES 1 Y 2:	03:00 a 07:00 h. - 23:00 a 03:00 h.
MOVILIDAD M:	07:00 a 11:00 h. - 08:00 a 12:00 h.
MOVILIDAD M:	09:00 a 13:00 h. - 10:00 a 14:00 h.
MOVILIDAD T:	14:00 a 18:00 h. - 15:00 a 19:00 h.
MOVILIDAD T:	16:00 a 20:00 h. - 17:00 a 21:00 h.

Solicitar al amparo del Art. 8 primero, del Acuerdo de 29 de Julio de 2009, sobre Derechos y Garantías de los Órganos de Representación Unitaria y de los Sindicatos.

NOTA: Solamente se puede solicitar cuatro horas por afiliado en una de las dos fechas señaladas.

CONFERENCIAS DE FEBRERO

MUSEO DE LA CIUDAD
C/ PRINCIPE DE VERGARA nº 140

DIA 3 - Problemática actual en concentraciones y manifestaciones.

DIA 6 - Tacógrafos

C.C. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS
C/ CAMARENA nº 10

DIA 24 - Problemática actual en concentraciones y manifestaciones.

DIA 27 - Tacógrafos

IMPRESINDIBLE PRESENTACIÓN CARNET DEL SINDICATO

Calendario ayudas 2012

Ayudas Asistenciales	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Hasta el 15 de junio de 2012 para las facturas emitidas entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2012 ➔ Hasta el 15 de enero de 2013 para las facturas emitidas entre 1 de junio y 31 de diciembre de 2012.
Educación Infantil	Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2012 ambos inclusive
Tratamiento Psicológico	<p>Para la primera solicitud todo el año. Para la renovación hay que solicitarla antes del 30 de noviembre de 2012.</p> <p>Presentación de facturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➔ Del 1 al 15 de mayo de 2012 para tratamientos comprendidos entre 01/12/2011 y 30/04/2012. ➔ Del 1 al 15 de septiembre de 2012 para tratamientos comprendidos entre 01/05/2012 y 31/08/2012. ➔ Del 1 al 15 de diciembre de 2012 para tratamientos comprendidos entre 01/09/2012 y 30/11/2012.
Gastos de Adopción	Del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2012 para adopciones resueltas entre el 1 de noviembre de 2011 y 15 de septiembre de 2012
Estudios para la Formación del Personal	Del 16 de febrero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2012 ambos inclusive
Estudios para la Formación de Hijos	Del 15 de abril de 2012 hasta el 31 de mayo de 2012 ambos inclusive
Comedor Escolar para Hijos de 3 a 16 años	Del 15 de abril de 2012 al 31 de mayo de 2012 ambos inclusive
Promoción Interna del Personal	Del 16 de septiembre de 2012 al 15 de octubre de 2012 ambos inclusive.
Discapacidad Física, Intelectual y Sensorial	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Para la primera solicitud todo el año. ➔ Para renovar la solicitud de 2013, hay que solicitarla antes del 30 de noviembre de 2012
Discapacidad Ascendientes a Cargo	Del 16 de septiembre de 2012 al 15 de octubre de 2015.

CPPM EN EL 2011: ¡OBJETIVOS CUMPLIDOS!

- Victoria elecciones sindicales
- 500 Charlas en las unidades
- Código ético delegados
- Atención personalizada en salud laboral y en DPO
- Record de afiliación en Madrid
- Reclamaciones administrativas y jurídicas.
- Ampliación horario oficina
- Información mediante correos

NINGÚN AFILIADO SIN ATENDER

Fiesta Infantil fin de año

La fiesta infantil que organizamos desde el sindicato ha sido todo un éxito, ya que los protagonistas, niños y niñas de nuestros afiliados, disfrutaron a lo grande con los payasos, la magia, la música... y todos nosotros con ellos.



AFILIADO Nº 2277 AGRACIADO
CON EL REMOLQUE GENTILEZA
DE www.remolquesdebici.es

Las fotos que se hicieron en la fiesta están a vuestra disposición en el Sindicato

CORREO DE UN AFILIADO UID CHAMBERÍ

Después de 16 años que formo parte del Cuerpo de P.M.M. y 10 años como afiliado a CPPM, nadie había tenido esta buena idea de dedicar un día al disfrute de mis hijos y al mío propio. Pase un rato relajado y especial, vi a mis hijos emocionados y como vosotros trabajabais por atendernos, salude a compañeros que hacía años que no veía, nuestros hijos salieron al escenario a cantar, jugar, bailar, pintar y hasta le tocó un juguete a uno.

Con este mail quiero agradeceros vuestra atención y dedicación, y deciros que se aprecia que habéis preparado la fiesta con tesón, cariño y mucho esfuerzo, con el único fin de que todos nuestros hijos lo pasaran lo mejor posible ese día. **GRACIAS COMPAÑEROS** (madrid.oficina@cppm.es)

ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Se crea un gravamen complementario para reducción del déficit público **temporal y progresivo**.
- El gravamen se aplicará en los **ejercicios 2012 y 2013** sobre todos los tramos de base liquidable.

Base liquidable general (a partir de euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0	0,75
17.707,20	2
33.007,20	3
53.407,20	4
120.000,20	5
175.000,20	6
300.000,20	7
Base liquidable del ahorro (Hasta euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0	2
6.000,00	4
24.000,00	6

El Real Decreto Ley ajusta las retenciones, tanto de rendimientos del trabajo, como del capital, al nuevo gravamen.

Ejemplos

Para una persona **soltera sin hijos**:

- Si sus ingresos son de 16.000 euros al año, pagará 53,86 euros más al año.

- Si su renta es de 30.000 euros, el incremento es de 248,88 euros anuales.

Para una **familia con dos hijos y declaración conjunta**:

- Si sus ingresos son 16.000 euros, el incremento de cuota es 0.

- Si sus ingresos son 30.000 euros, el incremento de cuota es 151,81 euros al año.

Ingresos entre 33.007 € y 53.407 €, el incremento del IRPF anual supondrá una media de 448 €, lo que en la práctica supone un punto y medio. (Calculo estimado por los técnicos de Hacienda).

AL CALDERO CON:



El ex-suboficial de Policía Carlos Tercero

Este ex suboficial hoy **jefe de sección en Movilidad**, en vez de realizar el trabajo para el que le pagan, se dedica a ir por las esquinas de los cruces de circulación vigilando a los Agentes de Movilidad y, si no le gusta como trabaja, les agrede verbalmente e incluso llega al enfrentamiento físico, como ya ha demostrado en algunas ocasiones, siendo la ultima tan sangrante, que estando en el suelo como si fuera una pelea callejera, un conductor se tuvo que bajar de su vehículo e intervenir.

Hechos como este, deben ser respondidos por la Dirección de Movilidad con contundencia y lo que no se entiende es que no este ya suspendido de funciones, mientras que otros por denunciar menos de lo que sus jefes estiman oportuno, tienen abierto expediente por falta grave. **Que vergüenza esta pasividad de la Dirección y este jefe de sección.**